

Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Congregación de Religiosas de María Inmaculada, para el desarrollo de un proyecto de formación para la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 13 de febrero de 2012.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

En Melilla, a 9 de febrero de 2012

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla,

y de otra D.^a M.^a MERCEDES MORALEDA BORLADO, D.N.I. 3.813.659-Y, Superiora de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, con C.I.F. R 2900144 C y domicilio en Melilla, Río Llobregat, 2

Reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

E X P O N E N

Que la Viceconsejería de la Mujer de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de sus competencias en materia de Mujer, está interesada en desarrollar Curso de "Corte y confección. Vestidos tradicionales^o", encuadrado en Proyecto de Inserción Laboral de Mujeres en Riesgo de Exclusión.

Que la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA es una entidad sin ánimo de

lucro, entre cuyos objetivos se encuentra el de prestar asistencia y apoyo a las mujeres con dificultades socioeconómicas e inmigrantes, que cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades de formación de estas mujeres.

En consecuencia las entidades intervenientes muestran su disposición a colaborar en la consecución de los objetivos del mencionado proyecto, y que se concretan en:

1º. Formar a 20 mujeres en riesgo de exclusión pertenecientes a colectivos socioeconómicos desfavorecidos y/o inmigrantes.

Para ello, suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Podrán acogerse al proyecto un máximo de 20 mujeres demandantes de empleo, usuarias de los Servicios del centro de la Mujer, de nacionalidad española, o inmigrante con residencia legal que autorice a trabajar, en riesgo de exclusión, que estén desempleadas, con baja cualificación profesional, que sepan leer y escribir y con comprensión buena del castellano.

SEGUNDA.- La CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA se compromete a impartir el curso formativo de 400 horas que se define en el anexo, con los contenidos, metodología, criterios organizativos y cronograma que en el mismo se especifican.

TERCERA.- Las 20 alumnas participantes en el programa percibirán una beca de 200 euros mensuales, durante el periodo de asistencia al curso de formación (cinco meses).

Para la percepción de dicha beca será requisito indispensable la efectiva asistencia al curso de formación y a las actividades que en su marco se determinen. La inasistencia injustificada implicará la pérdida de la beca que corresponda proporcionalmente, y la inasistencia injustificada durante más de tres días en un mes será causa de expulsión.

Corresponde a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA efectuar el